



EL CES DICTAMINA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA DIRECTIVA RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR

Toledo. 29 de septiembre de 2009. El Pleno del **Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha** ha dictaminado hoy favorablemente por mayoría el **Anteproyecto de Ley de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el Mercado Interior.**

Este Anteproyecto de Ley afecta a artículos concretos de las siguientes Leyes: Ley 2/1997 de Actividades FERIALES de Castilla-La Mancha; Ley 4/1999 del Juego de Castilla-La Mancha; Ley 8/1999 de Ordenación del Turismo en Castilla-La Mancha; Ley 7/2007 de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha; Ley 9/2003 de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha y Ley 3/2008 de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.

La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el Mercado Interior, a la que se tienen que adaptar las citadas leyes, pretende instaurar un mercado de servicios ajeno a las interferencias que, desde los Estados, pueden causarse al principio de libre competencia, compatibilizando la defensa del interés público que estos deben seguir manteniendo, con unos procedimientos más ágiles y con la supresión de las trabas administrativas no amparadas en criterios de necesidad, proporcionalidad y ausencia de discriminación.

En su dictamen, el Consejo manifiesta que en la medida que este Anteproyecto de Ley pretende asumir las modificaciones legales que obstaculizan en Castilla-La Mancha el libre mercado de servicios debe ser saludado como positivo.

El CES recuerda que el sector servicios es el que tiene un mayor peso en la economía y el empleo. Concretamente, en 2008, según se recoge en el Informe Socioeconómico elaborado por este Consejo, este sector suponía el 54,68% del PIB real regional, aportó 2,23 puntos al crecimiento del mismo y ha ganado desde el año 2000 casi seis puntos porcentuales en el conjunto de la economía regional. En cuanto al empleo, más del 60% de los ocupados de la región en 2008 trabajaban en el sector servicios, 5,4 puntos más que en 2000.

Una característica de este sector, que el Consejo ha puesto de manifiesto en varias ocasiones, es su menor facilidad para incorporar ganancias en productividad, por estar menos expuesto que otros (especialmente el industrial) a la competencia exterior. De esta forma, en el dictamen del CES se señala que, cualquier medida encaminada a reducir trabas a esa competencia, como la que se pretende introducir mediante la aplicación de la Directiva Comunitaria contemplada en este Anteproyecto de Ley, además de beneficiar en gran medida a los usuarios, puede redundar en una mayor competitividad general del sector, lo que -dada su decisiva importancia en la economía regional que se ha expuesto- influirá en el nivel general de competitividad de ésta.

En relación a la tramitación de este Anteproyecto, el Consejo considera que, aún tratándose de una transposición de una Directiva comunitaria, el trámite de información pública debería haberse realizado en su conjunto y echa en falta informes o dictámenes de órganos asesores de algunas Consejerías.



Pleno del CES celebrado el 29 de septiembre de 2009.